

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código: FO-GBS- 22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>
			<i>Página: 1 de 15</i>

Villavicencio, 30 de agosto de 2022

Doctor:

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2°, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos fue informada por la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de fecha 30 de marzo del 2022, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y honrando los Acuerdos suscritos en 2018 entre el Gobierno Nacional, los rectores y plataformas de profesores y estudiantes

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

Email: sistemas@unillanos.edu.co

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, en lo cual manifiestan que el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2022.

En ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales de inversión para el Plan de Fomento a la Calidad a la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para la vigencia 2022, el valor de Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Dos Pesos M/Cte. (\$5.957.460.172), en cumplimiento a lo establecido al Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3 definió los Planes de Fomento a la calidad (PFC).

En la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2022, la institución debe seguir lineamientos similares a los contemplados para su elaboración en el año 2021 y manteniendo las principales líneas de los proyectos de Inversión: 1) Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil; 2) Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación; 3) Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesorado; 4) Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural; 5) Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física y; 6) Diseño o Modificación de Oferta Académica.

Conforme a lo anterior, la Universidad a través del Jefe de la División de Bienestar Institucional Universitario, presenta el proyecto **FICHA BPUNI BU 01 2604 2022 “FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEDICADOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, a la Comisión Asesora de Planeación con el fin de ser incluido para su financiación por el Plan de Fomento de la Calidad 2022, en sesión N° 001, el pasado 23 de Mayo de 2022, luego de lo cual, la Comisión consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 del 2022 y mediante la Resolución Superior No. 023 de 2022, determinó aprobar el Plan de Fomento a las Calidad 2022, presentado por valor de trescientos treinta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos M/Cte (\$339.283.154), de los cuales corresponden a recursos adicionales del gobierno nacional por fuente de financiación PFC 2022 en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, de igual forma, autorizar al Rector para comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en las vigencias 2022 y 2023 y autorizar al Rector para adelantar los trámites necesarios para contratar el desarrollo de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2022.

1. FICHA BPUNI BU 01 2604 2022 “FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEDICADOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”:

La Universidad de los Llanos cuenta con una comunidad Universitaria aproximadamente de 7.585 personas, las cuales requieren de programas y actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, ambientes propicios para ejercicios físicos, acompañamiento psicosocial, preventivo en salud y apoyos socioeconómico,

La División de Bienestar Institucional Universitario, ha evidenciado que se presentan diversas dificultades por la carencia de espacios dedicados al descanso, al esparcimiento, al encuentro social y cultural, al ejercicio recreativo y deportivo de la comunidad académica, así mismo, la insuficiencia de espacios debidamente dotados para la orientación individualizada en salud mental y psicosocial de la población estudiantil e insuficientes recursos destinados a suplir las necesidades de

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

bienestar de la comunidad universitaria, lo que conlleva a una afectación importante en la percepción de la calidad educativa, baja percepción en la condición de bienestar y riesgos de deserción estudiantil.

El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 "*Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial*" indica como eje de acción a los espacios interdiscusivos de encuentro, de debate y de construcción social, en el cual en el subeje 5) Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional, se determina como objetivo 2 "crear un clima universitario de cultura organizacional para el diálogo intercultural e interdisciplinar con enfoque diferencial, mediante una infraestructura física y tecnológica que propicie escenarios de encuentro para la construcción y deconstrucción permanente de la Universidad de los Llanos" y dicho objetivo en concordancia con los lineamientos 2.3 "adecuar espacios físicos y mecanismos para ampliar el acceso a la infraestructura física y tecnológica con ajustes razonables y dar respuesta a personas con diversidad funcional de acuerdo con la normatividad vigente" y 2.4. "adecuar espacios físicos (culturales, artísticos, humanísticos, deportivos) y virtuales que faciliten la participación en comunidades de aprendizaje por fuera del aula".

El bienestar es concebido no solo como el desarrollo de actividades, sino como la garantía de contar con espacios dignos, dedicados al descanso, que promuevan el buen uso del tiempo libre y que fortalezcan los procesos de integración de la comunidad universitaria, por lo cual este proyecto se justifica en el desarrollo de tres (3) ejes así:

- 1) Fomento del uso adecuado del tiempo libre.
- 2) Atención de las necesidades de orientación psicosocial de la comunidad universitaria del campus Boquemonte
- 3) Mejorar las condiciones para el esparcimiento, el descanso y la integración de la comunidad universitaria.

Lo anteriormente descrito, sustenta el compromiso misional de la División de Bienestar Institucional Universitario de trabajar para fortalecer la permanencia universitaria, mejorar la calidad de vida, fomentando el uso adecuado del tiempo libre, atención de las necesidades de orientación psicosocial y mejoramiento de las condiciones para el esparcimiento, el descanso y la integración de la comunidad universitaria.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEDICADOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" FICHA BPUNI BU 01 2604 2022**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para código CIU 3110 Fabricación de muebles, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, en la cual conste venta o comercialización de mobiliario, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEDICADOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” FICHA BPUNI BU 01 2604 2022

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DISTRIBUCIÓN	CANT
1	MESA DE FUTBOLIN	Marco en MDF. Acabado del terreno brillante estilo gramilla. Dimensión total: 121 cm x 61 cm x 81 cm (Largo, Ancho, Alto). Barra de rotación: de acero con recubrimiento de cromo y hueco. Colores de equipos: (Negro) Vs (Rojo). Bolas: dos. Manual de instrucciones	Campus Boquemonte 2 Campus San Antonio 1	3
2	MESA PINPONG	Estructura base metálica reforzada tubería PTS DE 30mm x 30mm. Espesor: 18 MM. Medidas: 2.76 mts x 1.55 mts x 80cm. Material: MDF (tablero de fibra de densidad media). Color azul. Estructura Plegable a 2 partes, incluye malla y 2 raquetas, (Raqueta: medidas malla: 15cm de diámetro, mango madera, cauchos en goma, colores caucho negro y rojo, categoría 3 estrella, Spin (Giro): 50, Speed (Velocidad): 60, Control (Dominio): 80) (Maya: paral y malla de clip semi profesional)	Campus Boquemonte 1 Campus San Antonio 1 Campus Barcelona 1	3
3	MALLA DE VOLEIBOL	Mayas de voleibol 12MA02 con antenas: Malla en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, cuadros trenzados de 10x10 cm. Medida oficial FIVB. 9,5 m largo x 1 m alto. Borde superior blanco en lona de 7 cm, borde inferior negro en lona de 5 cm y bordes laterales en lona color blanco de 5 cm, incluye cable de acero forrado. Antena para red de voleibol en fibra de vidrio de 1,80 mts de largo (90 cms color blanco) x 10 mm de diámetro, franjas de 10 cms, bicolor blanco y rojo.	Campus Boquemonte 2 Campus San Antonio 1	3
4	BICICLETERO	Bicicletero colgante 10 mts largo x 6 mts de ancho Techo: Estructura elaborada en tubería de Acero Cal14, incluye en la parte superior una estructura rectangular con refuerzos tipo pie de amigo, sistema de soldadura MIG, ganchos elaborados en varilla de acero calibrado ref 1020 de 3/8" incluye una protección en caucho para cuidado de los rines. Acabados se entrega pintado en pintura electrostática al horno.	Campus Boquemonte	1
5	MODULAR CONSULTORIO	Whisper Modular consultorio psicología: Nombre del modelo BWG850M, marca BITFENIX, potencia de salida de 850, potencia de 3600, tiene dimensiones de 23.62 de largo, 23.62 de fondo y 33.46 de alto (medidas en pulgadas), el peso es de 2 kg.	Campus Boquemonte	4
6	DIVÁN	Diván psicología moderno Medidas de Ancho, 60cm. Largo 1.50 metros, Alto 100 cm. Madera MDF, pegante para madera, esqueletera grapa N38, peldan, guata, microfibra, grapa 80-10 tapicería, patas metálicas y tornillo auto perforante.	Campus Boquemonte 1 Campus Barcelona 1	2
7	POUFF	Pouff tipo pera para el descanso: Lona antifuído con recubrimiento a rayos UV para la solides del color, a la exposición de luz y altamente	Campus Boquemonte	30



		repelente al líquido y el mugre.		
8	POUFF	Pouff diámetro 1.2M DOPPIO CAT A: Diámetro de 1,20 m H0 0,43m; Asiento inyección de poliuretano. Densidad 60 y construidos a partir de cuatro módulos. Tapizado tanto en textiles como en sintético. Tiene cubrimiento inferior con politex, apoyo 16 Deslizadores en PP e 1" de diámetro.	Campus Boquemonte	8
9	POUFF	Pouff tipo Doppio 0,5m Categoría A: Diámetro de 0,50 m H0 0,41m; Asiento inyección de poliuretano densidad 60 y construidos a partir de cuatro módulos. Tapizado tanto en textiles como en sintético. Tiene cubrimiento inferior con politex, apoyo 16 Deslizadores en PP e 1" de diámetro.	Campus Boquemonte	32
10	LOCKER METÁLICO	Metálicos 4X3: locker de (3) cuerpos - (12) espacios. medidas de 2 mts de Alto *92 de Frente * 30 de Fondo. Fabricado en lámina Cold Roled. Cal 22. con manijas en polipropileno y puntos de ventilación, con cierre para portacandados, niveladores. Terminado en pintura electrostática curada al horno	Campus Boquemonte 8 Campus Barcelona 4	12
11	POLTRONA	Estructura interna: Herraje interno en varilla de acero de 1/8", espuma: Cuerpo: Inyección de poliuretano, densidad 70, dureza 60, asiento: Poliuretano inyectado, densidad 60, base en madera.	Campus Boquemonte	18
12	MESA REDONDA	Medida 0.90 m con base metálica de cinco aspas, pintura electrostática. Tapa en laminado de 25mm enchapada en fórmica F6, bordes en PVC, termo fundidos en madera.	Campus Boquemonte	6
13	MESA	Mesa de 3.00X0.80M H 0.73 m, estructura interna metálica con canaleta intermedia para cableado de datos y electricidad. Recubrimiento en MDF pintado, de 10 cm de grueso en cada pata, elaborada en madera industrial de 25mm reengruesada a 10cm de espesor enchapada en fórmica color a seleccionar. un grommet tiene fusión de 3 eléctricos 1 de red, 1 HDMI color plata o negro.	Campus Boquemonte	4
14	BANCO	Suministro de butaca alta de barras altas con las siguientes características: butuco sin brazos, Alto silla 63cm, espaldar y asiento en polipropileno de alta resistencia, diseño moderno y ergonómico. Estructura 4 patas en pintura en polvo electroestática negra, Con apoyapiés, tapones antideslizantes	Campus Boquemonte	16
15	SOFÁ	Sala cuadra: sala compuesta por sofás dobles y triples. Estructura metálica. Tapizado con variedad de textiles, medidas: 4 sofás de 90 cm con espaldar y 2 sofás de 120 cm con espaldar	Campus Boquemonte	2
16	MESA AUXILIAR	Suministro de Mesa con las siguientes características: Altura 74 CM, superficie de 40 de profundidad y 50 de ancho en formica F8, estructura metálica tubo y base a piso en pintura al horno electroestática color a elegir, la mesa debe soportar portátiles de mínimo 2 kg, tener buen soporte al piso con un diseño que evite deslizamientos o caídas accidentales.	Campus Boquemonte	6
17	MESA JUNTAS	Mesa para sala de juntas de superficie en aglomerado con un espesor de 30mm, con lámina melaminica en centro color arena o por definir (1.60m*1.20m) y en los extremos (40cm*1.20m) color negro, con dimensión total de 1.20m * 2.40m, canto rígido perimetral en los	Campus Barcelona	1

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

		mismos colores (No cortantes), con 3 pedestales rectangulares metalicos de 8cmx4cm con dimensiones de 60cm * 71cm, en color gris nopal, con 2 niveladores por pedestal con altura de 2cm, cuadrantes metalicos de 4cm * 8cm superiores de refuerzo entre pedestales, estructura monolítica toda en calibre 12. Incluye además 2 zócalos cada uno con conectividad de un (1) punto doble UTP y dos (2) puntos dobles de corriente regulada con salida tipo universal, conector VGA y HDMI hacia el video beam con Grommets. Pintura de aplicación Electroestática Tipo Epoxi Poliéster. Cobertor Vertical inspeccionable. • Ducto Horizontal Eléctrico fabricado Lámina Cold Rolled calibres 16 y 20 - Pintura de aplicación Electroestática Tipo Epoxi Poliéster. Capacidad para 4 Tomas Dobles voz y datos y 4 Tomas Dobles Reguladas		
18	SILLA GIRATORIA	Silla giratoria con brazo: regulable permite libertad en los movimientos brindando el máximo confort. Asiento interno: Madera laminada contrachapada. Espuma asiento: Poliuretano inyectado, densidad 50 Espaldar: Malla autoportante en poliéster. Estructura asiento: Nylon y polipropileno inyectado. Estructura espaldar: Nylon. Base: Nylon inyectado. Apoyo lumbar: Espuma de poliuretano. Apoyabrazos regulables en altura: Nylon y pad en poliuretano. Mecanismo: Syncro con bloqueo en tres posiciones, con sistema anti golpe y regulación de tensión. Rodachinas: Nylon	Campus Barcelona	10
19	BEBEDERO	Bebedero y llenador de botellas de agua incluye sistema de enfriamiento: Bebedero y estación de llenado de botellas con 0% 6.066.000 12.132.000. enfriador individual, color gris claro, revestimiento en acero inoxidable, activación por sensor, cuenta con Water Sentry Plus-capacidad del filtro hasta 11,356 LTS (3,000 GAL), con indicador LED para cambio de filtro, Green Ticker (cuenta la cantidad de botellas de 20 Oz. que ahorra), para uso en interiores, potencia de 115V/60Hz, requiere punto hidráulico, eléctrico y desagüe a pared, cumple con ADA.	Campus Boquemonte 1 Campus Barcelona 1 Campus San Antonio 1	3

Deberá garantizar la entrega de instrucciones de uso en idioma español y recomendaciones de un debido manejo de los mismos.

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el artículo 28 Modalidades, artículo 31 Convocatoria Privada y artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada (procesos contractuales hasta con cuantía igual a los MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES -1.500 SMLMV.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta.
Email: sistemasi@unillanos.edu.co

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código: FO-GBS- 22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta: Campus Barcelona (Kilómetro 12 Vía Puerto López), Campus San Antonio (Cl. 37 N° 02 – 41 Barzal) y Campus Boquemonte Sede Granada.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$256.937.053)**, incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **DOS (02) PAGOS**, de acuerdo con los elementos debidamente entregados y certificados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Para el primer pago, como mínimo deberá realizar la entrega del treinta por ciento (30%) del valor total de los elementos del contrato.

Para el segundo y último pago, deberá realizar la entrega del cien por ciento (100%) acumulado del valor total de los elementos del contrato, anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al proyecto "FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEDICADOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" FICHA BPUNI BU 01 2604 2022, Rubro 210461292320202005 – PFC 2022, código corto 398, centro de costos 441, valor \$256.937.053, Vigencia 2022.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe de ejecución del contrato.
- 4) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 5) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 6) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 10) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 11) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 13) Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Resolución 350 del 01/03/2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado".

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 14) Entregar los equipos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado y debidamente coordinado con el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas.
- 15) Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual deberá estar soportado con informe de entrega en las instalaciones de la Universidad Campus San Antonio, y Campus Barcelona según corresponda.
- 16) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes contratados.
- 17) Entregar la garantía mínima requerida (1 año) por defectos de fabricación, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
- 18) Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto genere costo adicional para la

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

- 19) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 22) Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor.
- 23) Garantizar la entrega e instalación con pruebas de funcionamiento de los bienes en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 24) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los bienes que se encuentran en su periodo de garantía.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
 Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta
 Email: sistemasi@unillanos.edu.co

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	<i>Código: FO-GBS- 22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>	<i>Página: 10 de 15</i>

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes o servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de	Disponibilidad de los Elementos de	Accidente de trabajo y	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	posibles exposiciones a riesgo biológico						EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.
- 3) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través del Jefe de Bienestar Institucional o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.


FABIÁN HERNÁNDEZ CARRILLO
 Jefe Bienestar Institucional Universitario

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or scribble]